



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre diecinueve de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00300 00**

En atención a lo solicitado por la señora **CINDY VANESSA SALAZAR BALZAN**, en escrito del día de hoy, se le hace saber que, a través de proveído del día 15 de mayo de 2023, se aceptó la renuncia al poder que fuese conferido por ella a la Dra. JAZMIN ALEJANDRA DUQUE, por lo cual en igual fecha se le requirió a la aquí peticionaria para que designase nuevo apoderado (a) judicial.

Ahora bien, es de anotarle que debe proceder a otorgar poder a un profesional del derecho o, en su defecto, acudir a un consultorio jurídico de cualquier universidad, que cuente con dicha especialidad, con el fin de que le nombren un (a) estudiante de derecho que la continúe representando.

Remítasele este auto a la gestora de autos, al siguiente correo electrónico:

Email: vanessasalazar0810@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-